
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN AGRARIA (DGI)	Código: MGES VIC
		Versión: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE VIGILANCIA E INTELIGENCIA	Página 1 de 20

Elaborado por:	Cargo: Coordinadora de Área de Información y Vigilancia Tecnológica Agraria (AIVTA)
	Firma:
	Fecha: 27/10/2024
Revisado por:	Cargo: Director de la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria (SDPIA)
	Firma:
	Fecha:27/10/2024
Aprobado por:	Cargo: Director de la Dirección de Gestión de Innovación Agraria (DGIA)
	Firma:
	Fecha:27/10/2024

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN AGRARIA (DGI)	Código: MGES VIC
		Versión: 01
MANUAL DEL SISTEMA DE VIGILANCIA E INTELIGENCIA		Página 2 de 20

ÍNDICE:

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. MAPA DE PROCESOS	5
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	6
4.1. Comprensión de la organización y de su contexto	6
4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	6
4.3. Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia	6
5. LIDERAZGO	7
5.1. Compromiso de la dirección	7
5.2. Visión de la Vigilancia e Inteligencia	8
5.3. Estrategia de la Vigilancia e Inteligencia	9
5.4. Política	9
5.5. Fomento de una cultura de la innovación	9
5.6 Roles, responsabilidades y autoridades organizativas	10
6. PLANIFICACIÓN	11
6.1. Riesgos y oportunidades	11
6.2. Objetivos de Vigilancia e Inteligencia y VI	11
7. SOPORTE	12
7.1. Organización de los roles y responsabilidades	12
7.2. Recursos	12
7.3. Competencias	13
7.4. Toma de conciencia	13
7.5. Comunicación	14
7.6. Información documentada	14
7.7. Propiedad intelectual e industrial	14
7.8. Gestión del conocimiento	15
7.9. Colaboración	15
7.10. Procesos de Vigilancia e Inteligencia	16
8. PROCESOS OPERATIVOS DE LA VIGILANCIA E INTELIGENCIA	17
8.1. Generalidades	17



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA
INNOVACIÓN AGRARIA (DGI)**


Código: MGES VIC

Versión: 01

**MANUAL DEL SISTEMA DE
VIGILANCIA E INTELIGENCIA**

Página 3 de 20

8.2. Proceso de la Vigilancia e Inteligencia	18
8.2.1 Identificar oportunidades	18
8.2.2 Crear conceptos	18
8.2.3 Validar conceptos	19
8.2.4 Desarrollar soluciones	20
8.2.5 Explotar resultados	21
9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	22
9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	22
9.2. Auditoría interna	22
9.3. Revisión por la Dirección	23
10. MEJORA	23
11. CONTROL DE MODIFICACIONES	23

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN AGRARIA (DGI)	Código: MGES VIC
		Versión: 01
MANUAL DEL SISTEMA DE VIGILANCIA E INTELIGENCIA		Página 4 de 20

1. OBJETIVO


El objetivo de este Manual de Procesos es orientar al **Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)**, sobre los criterios generales del funcionamiento de los procesos de Vigilancia e Inteligencia basados en las normas UNE 166006:2018.

2. ALCANCE

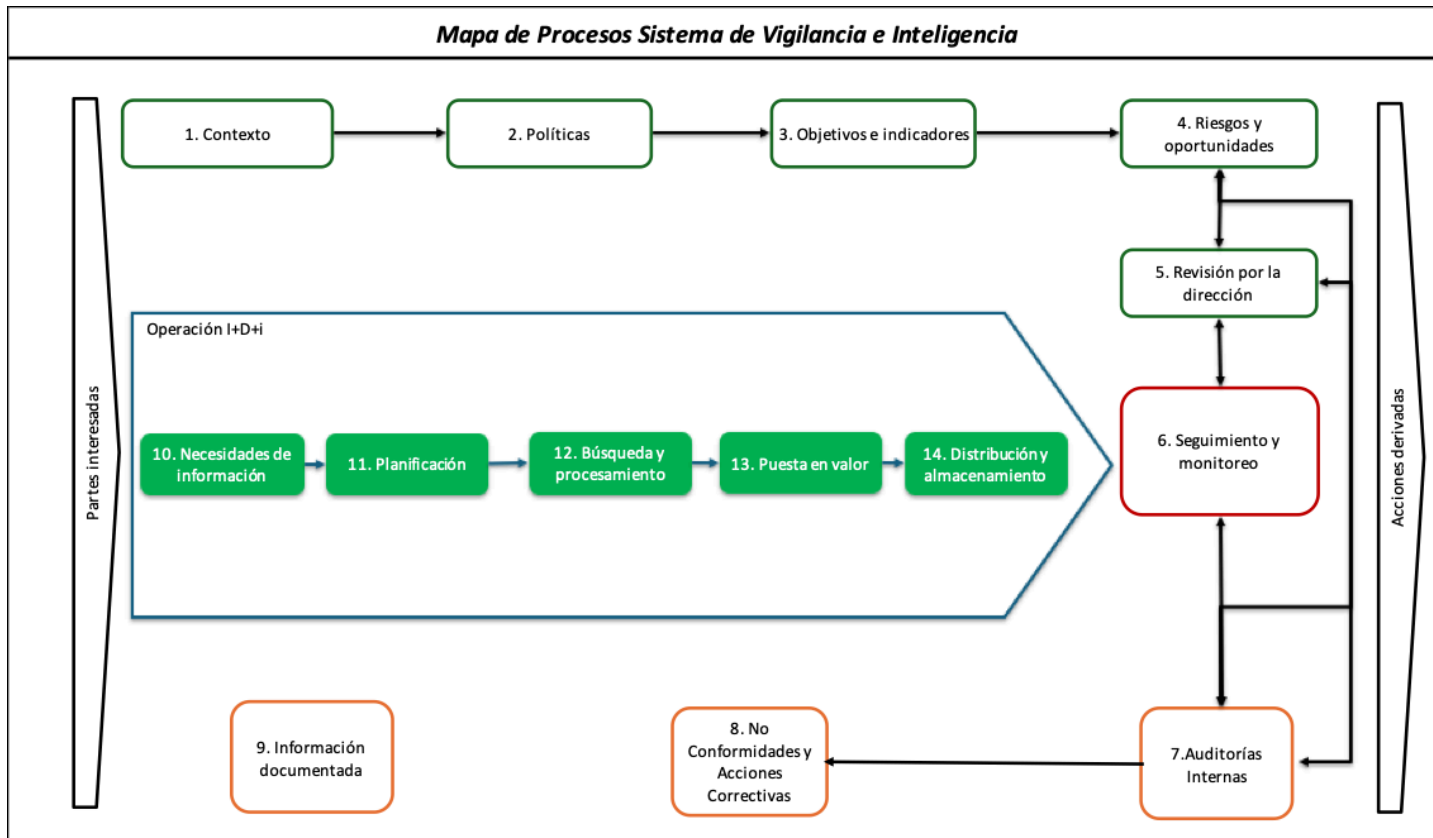
El presente manual es aplicable para actividades de Vigilancia e Inteligencia según los siguientes códigos UNESCO:


- 2409 Genética
- 2417 Biología Vegetal
- 2511 Ciencias del Suelo
- 3101 Agroquímica
- 3102 Ingeniería Agrícola
- 3103 Agronomía
- 3104 Producción animal
- 3106 Ciencia Forestal
- 3107 Horticultura
- 3108 Fitopatología
- 3109 Ciencias veterinarias
- 5306 Economía del cambio tecnológico

Aplicados a la conservación y aprovechamiento de los recursos genéticos, así como la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético

	Manual del Sistema de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizarraga		Aprobado por: Jesus F. Caldas
Fecha 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 5 de 21

3. MAPA DE PROCESOS



	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 6 de 21

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1. Comprensión de la organización y de su contexto

El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en adelante “La organización”, determina los aspectos internos y externos que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión de Vigilancia e Inteligencia según la norma UNE 166006:2018.

El análisis externo tiene en cuenta aspectos como Organización interna y flujos de información, Capacidades disponibles y necesarias, Actividades previas desarrolladas en este ámbito, La relación e interacción con otros sistemas de gestión de la organización.

El análisis interno tiene en cuenta las prácticas de gestión de la vigilancia e inteligencia existentes y la aplicación de otras normas sobre sistemas de gestión; aspectos culturales, capacidad, operación, desempeño, etc. La determinación, estudio y análisis de estos aspectos internos y externos quedan documentados en:

- **VI-01 Contexto y Partes interesadas**
- **VI-02 FODA INIA**


4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

La organización determina qué partes interesadas son relevantes en relación con el sistema, e identifica sus necesidades, expectativas y requisitos.

Las partes interesadas externas tienen relación con los usuarios, operadores, otras instituciones del estado, universidades, posibles colaboradores en Vigilancia e Inteligencia, centros tecnológicos, organismos internacionales, etc.

Las partes interesadas internas tienen relación con colaboradores, directorio, gobierno, etc.

La consulta e implicación de las partes interesadas para identificar sus necesidades y expectativas son recogidas en el documento **VI-01 Contexto y Partes interesadas**.

	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 7 de 21

4.3. Determinación del alcance del sistema de gestión de vigilancia e inteligencia

La organización determina los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión de vigilancia e inteligencia estableciendo su alcance en el punto 2. Alcance de este documento, el cual considera:

- las cuestiones externas e internas indicadas en 4.1;
- los requisitos indicados en 4.2.

4.4. Sistema de gestión de vigilancia e inteligencia

La organización establece, implementa, mantiene y mejora continuamente un sistema de gestión de vigilancia e inteligencia, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de la norma UNE 166006:2018, lo que queda diagramado en el mapa de procesos del punto 3 de este documento.

Este mapa de procesos permite visualizar los principales elementos del sistema de vigilancia e inteligencia y las interrelaciones entre diferentes áreas de la organización. Se indican los recursos necesarios para cada área, la secuencia e interacción de las actividades y los indicadores para el adecuado seguimiento, medición y análisis del proceso.


En los casos en que la organización opte por contratar externamente cualquier actividad de vigilancia e inteligencia, la organización se asegura de controlar tales actividades (véase también 7.10.3).

5. LIDERAZGO

5.1. Liderazgo y compromisos

La alta dirección demuestra liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión de vigilancia e inteligencia:

- Se asegura que se establezcan la política y los objetivos de vigilancia e inteligencia y que éstos sean compatibles con la dirección estratégica de la organización;
- Asegura la integración de los requisitos del sistema de gestión de vigilancia e inteligencia en los procesos de negocio de la organización;
- Asegura que los recursos necesarios para el sistema de gestión de vigilancia e inteligencia

	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 8 de 21

estén disponibles;

- Comunica la importancia de una gestión de vigilancia e inteligencia eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión;
- Asegura de que el sistema de gestión de vigilancia e inteligencia logre los resultados previstos;
- Dirige y apoya a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de vigilancia e inteligencia;
- Promueve la mejora continua;
- Apoya otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo aplicado a sus áreas de responsabilidad.

5.2. Política

La alta dirección ha establecido una Política de Vigilancia e Inteligencia que:

- Es adecuada para el propósito de la organización
- Proporciona un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de Vigilancia e Inteligencia;
- Incluyen un compromiso de cumplir los requisitos aplicables; e
- Incluyen el compromiso de mejora continua del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia.


Las Política de Vigilancia e Inteligencia está documentada en **VI-03** y es comunicada dentro de la organización y está disponible para las partes interesadas definidas por la dirección.

5.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

La alta dirección asegura que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen y comunican dentro de la organización por medio del documento **“VI-04 Perfiles puestos INIA”**.

La alta dirección asigna la responsabilidad y autoridad para:

- asegurar que el sistema de gestión de vigilancia e inteligencia es conforme con los requisitos de la norma UNE 166006:2018.

	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 9 de 21

- informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de vigilancia e inteligencia.

Adicionalmente se han definido los roles de Vigilancia e Inteligencia como indica a continuación:

- Coordinador o Dinamizador: se encarga del correcto funcionamiento del sistema de vigilancia e inteligencia, asegurando el proceso y organizando las tareas de los diferentes participantes.
- Gestor de fuentes (documentalista): conoce y gestiona las diferentes fuentes de información que existen, dando soporte a los analistas para sacar el máximo rendimiento de las mismas.
- Analista (científico de datos): se encarga de revisar, validar y compartir la información que se recibe, añadiendo valor a la misma con su conocimiento del sector.
- Lector o Consumidor: destinatario de la información distribuida por los analistas, que la utiliza en la toma de decisiones a nivel operativo o estratégico, proporcionando también información de retorno a los analistas (sobre su pertinencia, relevancia, formato, etc.).
- Administrador: gestiona las tecnologías de la información para dar soporte al proceso. Normalmente, este rol no pertenece exclusivamente al sistema de vigilancia e inteligencia, pero tiene influencia sobre el mismo.


6. PLANIFICACIÓN

6.1. Riesgos y oportunidades

Al planificar el sistema de gestión de vigilancia e inteligencia, la organización considera las cuestiones referidas en el apartado 4.1 y los requisitos referidos en el apartado 4.2, y determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de:

- asegurar que el sistema de gestión de vigilancia e inteligencia logre sus resultados previstos;
- prevenir o reducir efectos no deseados;
- lograr la mejora continua.

La organización planifica acciones para tratar estos riesgos y oportunidades, integrando e

	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 10 de 21

implementándolas en el proceso del sistema de gestión, así como evaluar la eficacia de dichas acciones por medio del documento: **“VI-05 Matriz de Riesgos y Oportunidades”**.

6.2. Objetivos de la vigilancia e inteligencia y planificación para lograrlos

La organización ha establecido objetivos de vigilancia e inteligencia para las funciones y niveles pertinentes.

Los objetivos de vigilancia e inteligencia:

- a) Son coherentes con la política de vigilancia e inteligencia;
- b) Son Medibles y verificables;
- c) Tienen en cuenta los requisitos aplicables;
- d) Son objeto de seguimiento;
- e) Se comunican;
- f) Se actualizan, según corresponda.

La organización conserva información documentada sobre los objetivos de vigilancia e inteligencia en el documento **“VI-06 Formato Objetivos e indicadores”**

Al realizar la planificación para lograr los objetivos de vigilancia e inteligencia, la organización determina las actividades, recursos, responsabilidades y plazos, así como los indicadores adecuados para medir el cumplimiento de los objetivos.


7. SOPORTE

7.1. Recursos

La organización determina y proporciona los recursos necesarios (humanos, infraestructura, financieros, tecnológicos, permisos o licencias, etc.) para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de vigilancia e inteligencia.

7.2. Competencia

La organización ha:

	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 11 de 21

- Determinado las competencias necesarias de aquellas personas que desarrollan y trabajan en actividades de vigilancia e inteligencia
- Se asegura de que dichas personas son competentes basándose en la educación, la formación, y experiencia adecuadas;
- Cuando corresponde, se realizan acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de dichas acciones lo que queda registrado en **VI-07 Plan de capacitación.**
- Conserva la información adecuada como evidencia de la competencia en registro **VI-04 Descripciones de cargo.**

7.3. Toma de conciencia

Las personas que realizan trabajos relacionados con la vigilancia e inteligencia bajo el control de la organización toman conciencia de:


- La política de vigilancia e inteligencia;
- Su contribución a la eficacia del sistema de gestión, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño de la vigilancia e inteligencia;
- Las implicaciones de no cumplir los requisitos del sistema de gestión de vigilancia e inteligencia.

7.4. Comunicación

La organización establece las comunicaciones internas y externas relevantes para el sistema de gestión, teniendo en cuenta aspectos como qué, cuándo, a quién y cómo comunicar, así como proporcionar canales adecuados para la comunicación y la realimentación esperada.

El siguiente cuadro describe la forma en que se aborda la comunicación:

Elemento del Sistema de Gestión	¿Qué comunicar?	¿Cuándo comunicar?	¿A quién comunicar?	¿Cómo comunicar?	¿Quién se comunica?
Vigilancia e Inteligencia	Criterios de operación, confidencialidad, informes, inteligencia en red, etc.	En el momento de realizar Vigilancia e inteligencia	Personal, Partes interesadas	De manera directa en reuniones o email	Responsables de Vigilancia e Inteligencia
Auditorías internas	Procedimiento de auditoría interna	Difusión del Sistema de Gestión de VI	Personal	De manera directa en reuniones o email	Responsable del Sistema de Gestión

	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 12 de 21

Revisión por la dirección	Elementos de entrada y salida de la revisión por la dirección	Una vez al año con la revisión por la dirección	Personal	De manera directa en reuniones o email	Responsable del Sistema de Gestión
Mejora, NC y Acción correctiva	Registro de NC y Acciones correctivas	Cada vez que se levanta una NC	Gerente General	Email y reunión de revisión NC/AC	Responsable del Sistema de Gestión
Resultados de Vigilancia e Inteligencia	Nº de productos de VI realizados en un período e impacto en los proyectos de I+D+i	Anualmente en la revisión de la dirección	Gerente General	De manera directa en reuniones o email	Responsable del Sistema de Gestión

El análisis de la realimentación recibida es una entrada para evaluar las expectativas de las partes interesadas (véase 4.2.).

7.5. Información documentada

7.5.1 Generalidades

El sistema de gestión de vigilancia e inteligencia de la organización incluye:

- a) la información documentada requerida por la norma UNE 166006:2018
- b) la información documentada que la organización ha determinado como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de vigilancia e inteligencia en el registro **VI-08 Lista maestra de documentos**.

7.5.2 Creación y actualización

Al crear y actualizar la información documentada, la organización se asegura de que lo siguiente es apropiado:


- la identificación y descripción (título, fecha, autor o número de referencia);
- el formato (idioma, versión del software, gráficos) y los medios de soporte (papel, electrónico);
- la revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación.

7.5.3 Control de la información documentada

La información documentada requerida por el sistema de gestión de vigilancia e inteligencia y por la norma UNE 166006:2018 se controla para asegurar que:

- a) está disponible y es idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite;
- b) está protegida adecuadamente

Para el control de la información documentada, la organización aborda las siguientes actividades, según corresponda:

	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 13 de 21

- distribución, acceso, recuperación y uso;
- almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad;
- control de cambios;
- conservación y disposición final.

La información documentada de origen externo que la organización ha determinado como necesaria para la planificación y operación del sistema de gestión de vigilancia e inteligencia se identifica y controla, según corresponda.

7.6. Confidencialidad, legalidad y aspectos éticos

Por la naturaleza de las actividades de vigilancia e inteligencia se consideran los aspectos de confidencialidad, legalidad y éticos desde la petición de información hasta la custodia de la información generada durante la realización de la vigilancia e inteligencia.

La organización asegura que se cumplen todos los aspectos legales y éticos aplicables.


Cuando procede, se mantiene la confidencialidad mediante el tratamiento adecuado de la información confidencial, la inclusión de cláusulas de confidencialidad con los trabajadores y la firma de compromisos de confidencialidad con los clientes y con los proveedores (véase también 7.5.3).

En el caso de proveedores externos de vigilancia e inteligencia, véase también 7.10.1.

7.7. Entornos de vigilancia e inteligencia en red

La operativa del sistema de gestión de vigilancia e inteligencia en red cumple con las especificaciones de la norma UNE 166066:2018. Adicionalmente, los responsables del sistema de gestión en red deben acordar los aspectos básicos de su interacción, como por ejemplo los siguientes:

- Organigrama del consorcio.
- Definición y alcance de la colaboración.
- Roles y responsabilidades de los participantes.
- Reglas de colaboración e interrelación.

	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 14 de 21

- Productos o servicios generados.
- Reglas sobre la explotación y protección de estos productos.
- Tecnologías comunes usadas y/o especificaciones usadas para el intercambio de distintas informaciones.

Como respaldo de esta información se mantiene el registro **VI-09 Vigilancia en Red**

7.8. Prospectiva y previsión

La organización tiene en cuenta los análisis de previsión (internos), y los estudios de prospectiva (normalmente externos), que se suelen utilizar como punto de partida la vigilancia e inteligencia y que también sirven para identificar nuevas áreas que vigilar en el futuro. Por ello, se tiene como posible fuente de información para el sistema de vigilancia e inteligencia.


Para apoyar este proceso se mantiene el procedimiento **VI-10 Prospectiva y previsión.**

7.9. Visualización

En la aplicación de la vigilancia e inteligencia, la visualización de información es una herramienta de soporte que se utiliza y se tiene en cuenta en la fase de tratamiento y análisis o puesta en valor (véanse 8.5 y 8.6), y en la elaboración de productos de vigilancia e inteligencia (véase 8.8), y la cual puede ser externalizada a especialistas en diseño gráfico, infografía, etc.

En la etapa de tratamiento inicial, la visualización permite la comprensión de las características de los datos de entrada, por ejemplo, distribución, elementos, relaciones, etc.



	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 15 de 21

En la etapa de análisis estadístico complementa la aplicación de modelos y técnicas estadísticas, permitiendo con la visualización la detección de patrones que no son evidentes en el análisis matemático.

En la etapa de puesta en valor, la visualización permite simplificar la comprensión de patrones, tendencias u otra información relevante para la toma de decisiones.

En el procedimiento **VI-11 Procedimiento VI** se describe con mayor detalle este apartado.

7.10 Externalización

7.10.1 Generalidades

En la medida en que la organización lo considere, se puede externalizar parte del proceso de la vigilancia e inteligencia (capítulo 8) a proveedores de estos servicios, asegurándose de que el servicio contratado cumple lo especificado según la norma UNE 166006:2018.


Toda información proporcionada por el cliente al proveedor del servicio se considera confidencial y se utiliza solamente en este contexto, salvo que se acuerde lo contrario. No se proporciona a terceros sin la autorización del cliente.

Se facilita la labor de identificación de las informaciones de interés, de modo que el proveedor sea más eficaz en las tareas de búsqueda.

7.10.2 Información para la externalización

La organización especifica las necesidades objeto de la externalización al proveedor del servicio, que incluyen:

- Las partes del proceso a cubrir con la prestación.
- Los contenidos mínimos y extensión que tienen los campos o temas a vigilar.
- La identificación de fuentes y tipos de información conocidos, si corresponde.
- La cobertura geográfica y temporal, y la periodicidad de seguimiento prevista.
- El soporte/formato de los resultados y nivel de análisis de la información.

	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 16 de 21

La organización proveedora del servicio especificará en su oferta al menos la siguiente información:

- Las competencias del personal encargado de realizar el servicio (formación, años de experiencia, etc.).
- Los medios materiales que le permiten realizar la oferta (hardware, software, permisos, licencias, fuentes de información, etc.).
- Las condiciones de confidencialidad, salvaguarda y exclusividad de la información recibida.
- Las referencias y acreditaciones que pueda aportar el proveedor.
- La oferta económica y el plazo de validez de la oferta.

7.10.3 Control del servicio externalizado

La organización establece e implanta la inspección u otras actividades necesarias para asegurarse de que el proveedor cumple los requisitos especificados en el acuerdo y norma UNE 166006:2018.

8. OPERACIÓN


8.1. Planificación y control operacional

La organización planifica, implementa y controla los procesos necesarios para cumplir los requisitos de la norma UNE 166006:2018 e implementa las acciones determinadas en el apartado 6.1 mediante:

- el establecimiento de criterios para los procesos;
- la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios;
- el almacenaje de información documentada en la medida necesaria para confiar en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado.

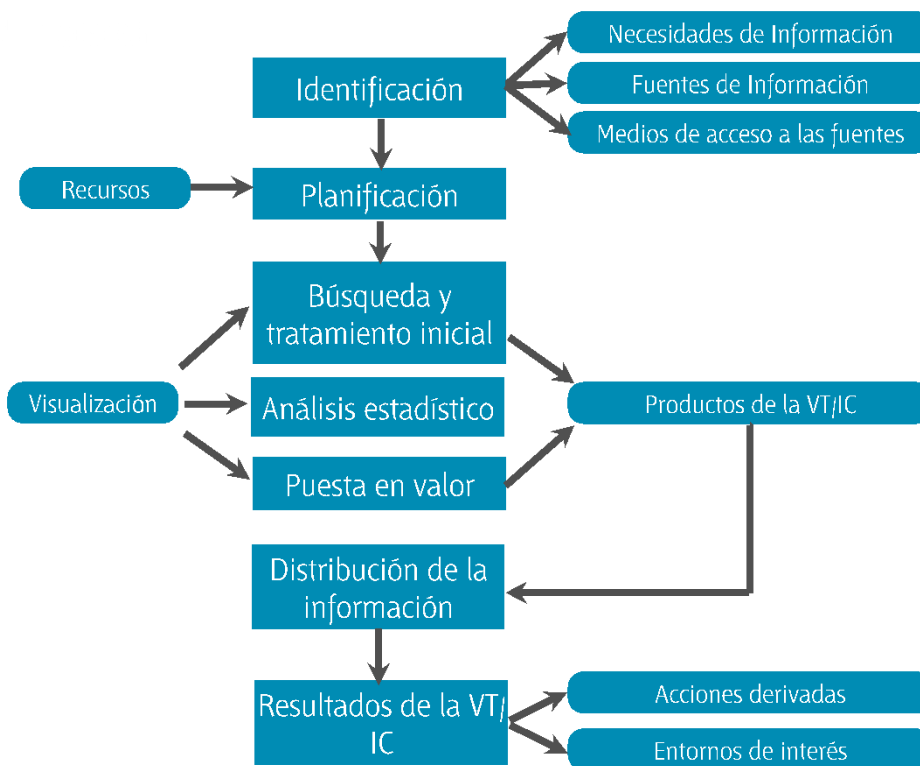
La organización controla los cambios planificados y revisa las consecuencias de los cambios no previstos tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso, según sea necesario.

La organización se asegura de que los procesos contratados externamente están controlados (véase 7.10.3).


	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 17 de 21

8.2. Proceso de la vigilancia e inteligencia

La figura 1 resume el proceso genérico de realización de la vigilancia e inteligencia, mostrando el flujo de información, las etapas básicas que componen el proceso y los principales resultados obtenidos.



El detalle de este proceso aplicado por INIA se establece en el procedimiento **VI-11 Procedimiento VI**

	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 18 de 21

9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación

La organización determina:

- a qué es necesario hacer seguimiento y qué es necesario medir;
- los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según sea aplicable, para asegurar resultados válidos;
- cuándo se realiza el seguimiento y la medición;
- cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición.

Se conserva la información documentada adecuada en **VI-06 Objetivos e indicadores** como evidencia de los resultados.

La organización evalúa el desempeño de la vigilancia e inteligencia y la eficacia del sistema de gestión de vigilancia e inteligencia.


9.2. Auditoría interna

La organización lleva a cabo a intervalos planificados auditorías internas para determinar si el sistema de gestión de vigilancia e inteligencia:

- Es conformes con las disposiciones planificadas, con los requisitos de la norma 166006:2018 y los establecidos por la organización
- Se implementa y mantiene de manera eficaz.

La organización:

- a) Planifica, establece, implementar y mantener uno o varios programas de auditoría que incluyen la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, los requisitos de planificación, y la elaboración de informes, que deben tener en consideración la importancia de los procesos involucrados y los resultados de las auditorías previas;
- b) Define los criterios de la auditoría y el alcance para cada auditoría;

	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 19 de 21

- c) Selecciona los auditores y llevar a cabo auditorías para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría;
- d) Asegura que los resultados de las auditorías se informan a la dirección pertinente;
- e) Conserva información documentada en registro como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías.

Se definen las responsabilidades y requisitos para la planificación y la realización de auditorías, para informar de los resultados y mantener los registros correspondientes.

Los siguientes documentos dan cuenta de la información documentada:


- **VI-14 Programa de Auditoría**
- **VI-15 Plan de Auditoría**
- **VI-16 Informe de Auditoría**
- **VI-17 Gestión de hallazgos**

9.3. Revisión por la Gerencia

La alta dirección revisa el sistema de gestión de vigilancia e inteligencia de la organización a intervalos planificados (1 vez al año cada 12 meses), para asegurar su idoneidad, adecuación y eficacia continuas.

La revisión por la alta dirección incluye consideraciones sobre:

- a) El estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas;
- b) Los cambios en las condiciones externas e internas que puedan afectar al sistema de gestión de vigilancia e inteligencia;
- c) La información sobre el desempeño del sistema de gestión de vigilancia e inteligencia, incluidas las tendencias relativas a:
 - No conformidades y acciones correctivas.
 - Seguimiento y resultados de las mediciones, y
 - Resultados de auditorías.
- d) Las oportunidades de mejora continua.

	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 20 de 21

Los elementos de salida de la revisión por la alta dirección incluyen las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua y cualquier necesidad de cambio del sistema de gestión de vigilancia e inteligencia.


La organización conserva el registro **VI-19 Revisión por la dirección** como evidencia de los resultados de las revisiones por la alta dirección.

10. MEJORA

10.1 No Conformidad y acciones correctivas

Cuando ocurre una no conformidad, la organización:

- a) reacciona ante la no conformidad, y según sea aplicable
 - tomar acciones para controlarla y corregirla;
 - hacer frente a las consecuencias;
- b) evalúa la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante:
 - la revisión de la no conformidad;
 - la determinación de las causas de la no conformidad;
 - la determinación de si existen no conformidades similares, o que potencialmente podrían ocurrir;
- c) implementa cualquier acción necesaria;
- d) revisa la eficacia de cualquier acción correctiva tomada;
- e) si es necesario, hace cambios al sistema de gestión de vigilancia e inteligencia.

	Manual del Sistema de Gestión de Vigilancia e Inteligencia		MGES VI
Elaborado por: Karla Peña	Revisado por: Alfonso Lizárraga		Aprobado por: Jesús F. Caldas
Fecha: 27/10/2024	Nº de edición: 01	Soporte: Digital	Página 21 de 21

Las acciones correctivas son adecuadas a los efectos de las no conformidades encontradas. La organización conserva información documentada en **VI-17 Gestión de hallazgos** y **VI-18 Registro de No Conformidad** como evidencia de:

- la naturaleza de las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente;
- los resultados de cualquier acción correctiva.

10.2 Mejora continua

La organización mejora continuamente la idoneidad, adecuación y eficacia del sistema de gestión de vigilancia e inteligencia.

MODIFICACIONES

Fecha	Descripción
28/10/2024	Primera edición